

INFORME SECRETARIAL. 12 de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024). Al despacho de la señora Jueza el presente proceso radicado bajo el No. 2019-00382-00, con la finalidad de que se sirva proveer lo pertinente.

MARÍA KARINA BANDA HOYOS
Oficial Mayor

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
Calle 23 No. 5-63 Edif. Benavides Macea Piso 3
Correo Electrónico: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel.: 322 234 4186

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JUAN DE DIOS MORALES SOLIS
DEMANDADOS: JORGE IGNACIO AGUDELO RESTREPO,
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES y ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
RADICADO: 2019-00382-00

Santa Marta, Doce (12) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, encuentra el despacho que en el presente proceso se encuentra pendiente fijar fecha para continuar AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA establecida en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., modificado por la ley 1149 de 2007, por lo que para tal fin se fijará fecha y hora en la parte resolutive de éste proveído.

En mérito de lo expuesto se,

R E S U E L V E:

FIJAR el día DIECISIETE (17) DE ABRIL DE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A PARTIR DE LAS 9:00 DE LA MAÑANA , como fecha y hora para CONTINUAR AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA establecida en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007.
AUDIENCIA MODALIDAD VIRTUAL.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES.
JUEZA

Firmado Por:
Monica Patricia Carrillo Choles
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adfcac4baa0e4bf56ff1ad0164ea2fc8afeb250ae1fe781e20bf70fafd11878a**

Documento generado en 12/02/2024 09:48:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>